

Esta Declaración de Impacto Ambiental se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada, de conformidad con la legislación vigente. Asimismo, y en aplicación del artículo 24 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, se exige una garantía financiera que permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad proyectada. En el momento en que reglamentariamente se establezca por el Gobierno de la Nación el método de cálculo de la garantía financiera que cubra la actividad descrita en el proyecto, la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla requerirá al interesado la constitución de la garantía en los términos establecidos en la Disposición Final Cuarta de la citada Ley.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y notifíquese esta orden al interesado, advirtiéndosele que esta Declaración de Impacto Ambiental es un acto administrativo de trámite contra el que no cabrá interponer recurso alguno. Asimismo, dese traslado de esta Orden al Servicio de Industria de esta Consejería para su incorporación al correspondiente procedimiento administrativo para la autorización sustantiva del Proyecto de instalación del grupo generador nº. 15 en la Central Diesel de Melilla, promovido por ENDESA GENERACIÓN S.A. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE.

ANEXO I

ASPECTOS DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO

- Expediente: 042/10-AAI
- Promotor: ENDESA GENERACIÓN, S.A.
- Instalación objeto del Proyecto de referencia: Central Diesel de Melilla
- Emplazamiento: Explanada de Santa Bárbara. Avenida de la Marina Española, 5. Melilla.
- Coordenadas UTM: X = 505568,0269 ; Y = 3883138,816
- Descripción del proyecto:
Instalaciones existentes. Descripción de la Central Diesel de Melilla.

En la actualidad la Central Diesel Melilla cuenta con una potencia nominal instalada total de 85,32 MW, distribuida según se muestra en la Tabla 1.1.

Los Grupos Diesel cuentan con una potencia instalada de 58,62 MW. La Turbina de Gas, con potencia instalada de 14,7 MW, está concebida como Grupo que opera en situaciones de punta de demanda y emergencia. Por otra parte, la Central dispone de doce Grupos Diesel Electrógenos Móviles de emergencia, denominados Grupos Aqqreko, que se agrupan en tres unidades de cuatro Grupos Electrógenos cada uno de ellos, con una potencia nominal unitaria de aproximadamente 1 MW y que, en total, suponen unos 12 MW adicionales para cubrir situaciones de punta de demanda o situaciones de emergencia.

El total de los Grupos ofreció en 2006 una producción bruta de 177,8 GWh, en el año 2007 de 193,0 GWh y 208,5 GWh en el año 2008, observándose un incremento medio del 8,3 % en la producción eléctrica bruta de la Central en el período citado.

El combustible empleado por los Grupos Diesel es fuel oil BIA para el funcionamiento en servicio continuo de los Grupos, y Gasóleo para el arranque y parada de los mismos. La Turbina de Gas 9 y los Grupos Electrógenos utilizan Gasóleo como combustible.

La C.D. Melilla cuenta con las siguientes instalaciones y sistemas principales:

- Grupos Diesel
- Turbina de Gas
- Grupos Electrógenos Móviles
- Sistema de combustible y aceites
- Sistema de circulación de agua de mar para refrigeración en circuito abierto de los Grupos Diesel existentes
- Sistema de tratamiento de efluentes líquidos
- Sistema de vapor
- Sistemas de aire
- Sistema de protección contra incendios